



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.



## Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

### Dicta la Resolución No.47/2023.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.9/2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión Especial de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser una Adenda de Ingresos y Gastos.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2023.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$24,346,017.87.

**Considerando:** Que con el aumento de RD\$24,346,017.87, el Presupuesto Vigente de RD\$6,318,492,077.08, aumentará la suma de RD\$6,342,838,094.95.

**Considerando:** Que el origen de estos fondos corresponde a intereses generados por Certificados y Balances Financieros, los cuales se obtuvieron de la siguiente manera:

1. Banco de Reserva	RD\$14,500,139.20.
2. Banco Popular Dominicano	RD\$ 87,018.99.
3. Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	RD\$ 9,785,859.68.
<b>Para un total de</b>	<b><u>RD\$24,346,017.87.</u></b>

**Considerando:** Que las principales Direcciones beneficiadas con la presente Adenda de Ingresos y Gastos son las siguientes:

1. Dirección de Contraloría Municipal, con la suma de RD\$400,000.00.
  2. Dirección Administrativa, con la suma de RD\$250,000.00.
  3. Despacho de la Alcaldesa, con la suma de RD\$2,000,000.00.
  4. Dirección de Comunicación, con la suma de RD\$4,580,000.00.
  5. Dirección de Infraestructura, con la suma de RD\$1,116,017.87.
  6. Dirección de Innovación y Proyectos Especiales, con la suma de RD\$16,000,000.00.
- Para un total de **RD\$24,346,017.87.**

Cont...



**Res. No.47/2023.-**

**Considerando:** Que los Programas que han experimentado variación positiva en la presente Reformulación Presupuestaria son las siguientes:

1. Programa No.01, Normas, Políticas y Administración Municipal, RD\$ 7,230,000.00.
  2. Programa No. 11, Obras Públicas Municipales, RD\$ 1,116,017.87.
  3. Programa No. 15, Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación, RD\$16,000,000.00.
- Para un total de, RD\$24,346,017.87.**

**Considerando:** Que los Objetos beneficiados son los siguientes:

- No. 22, Contrataciones de Servicios, RD\$20,080,000.00.  
 No. 23, Materiales y suministros, RD\$ 2,500,000.00.  
 No. 24, Transferencias Corrientes, RD\$ 650,000.00.  
 No. 26, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, RD\$ 1,116,017.87.  
**Para un total de, RD\$24,346,017.87.**

### Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal	1,652,080,664.21		1,652,080,664.21	26.05%
Servicios	3,174,823,624.97	6,580,000.00	3,181,403,624.97	50.16%
Inversión de Capital	1,292,937,855.90	1,766,017.87	1,294,703,873.77	20.41%
Educación, Género y Salud	198,649,932.00	16,000,000.00	214,649,932.00	3.38%
<b>Total</b>	<b>6,318,492,077.08</b>	<b>24,346,017.87</b>	<b>6,342,838,094.95</b>	<b>100.00%</b>

**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

**Vista:** La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

**Visto:** El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

Cont...

Res. No.47/2023.-

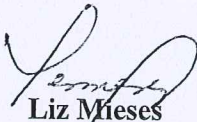
**Resuelve**

**Primero:** Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 9na Reformulación Presupuestaria (Adenda de Ingresos), para el año 2023, por la suma de RD\$24,346,017.87 (VEINTICUATRO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, DIECISIETE PESOS CON 87/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No.000099, de fecha 28 de junio del 2023, Adendum al Presupuesto y el formulario No.000094 de fecha 28 de junio del 2023, Modificaciones del Presupuesto de Ingresos.

**Segundo:** Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado del aumento de RD\$24,346,017.87.

**Tercero:** Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
Liz Mises  
Presidenta del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional





# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

### Dicta la Resolución No.59/2023.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.10/2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión Especial de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Adenda de Ingresos y/o Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser una Adenda de Ingresos y Gastos.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2023.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$1,908,469.44.

**Considerando:** Que con el aumento de RD\$1,908,469.44, el Presupuesto Vigente de RD\$6,342,838,094.95, aumentará la suma de RD\$6,344,746,564.39.

**Considerando:** Que el origen de estos fondos corresponde a intereses generados por Certificados y Balances Financieros, los cuales se obtuvieron de la siguiente manera:

1. Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	RD\$ 88,651.11.
2. Banco de Reservas por Certificados Financieros	RD\$ 541,666.67.
3. Banco Popular Dominicano,	RD\$ 84,303.15.
4. Intereses Generados por C.F. en APAP	RD\$1,193,848.51
<b>Para un total de</b>	<b><u>RD\$1,908,469.44.</u></b>

**Considerando:** Que la única Dirección beneficiada fue el Despacho de la Alcaldesa con la suma de RD\$1,908,469.44.

Cont...

*Ble*  
*Per*

**Res. No.59/2023.-**

**Considerando:** Que el único Programa que experimentó variación positiva en la presente Reformulación Presupuestaria es el No. 99, Pasivos y Transferencia, con la suma de RD\$1,908,469.44.

**Considerando:** Que el único Objeto que experimentó variación positiva fue el No. 24, Transferencias Corrientes con RD\$1,908,469.44.

### Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal	1,652,080,664.21	-	1,652,080,664.21	26.04
Servicios	3,181,403,624.97	-	3,181,403,624.97	50.14
Inversión de Capital	1,294,703,873.77	-	1,294,703,873.77	20.41
Educación, Género y Salud	214,649,932.00	1,908,469.44	216,558,401.44	3.41
<b>Total</b>	<b>6,342,838,094.95</b>	<b>1,908,469.44</b>	<b>6,344,746,564.39</b>	<b>100.00</b>

**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

**Vista:** La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

**Visto:** El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

### **Resuelve**

**Primero: Aprobar,** como al efecto **aprueba,** la 10ma Adenda y/o Reformulación Presupuestaria para el año 2023, por la suma de RD\$1,908,469.44 (UN MILLON, NOVECIENTOS OCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 44/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No.000100, de fecha 26 de julio del 2023, Adendum al Presupuesto y el formulario No.000095 de fecha 26 de julio del 2023, Modificaciones del Presupuesto de Ingresos.

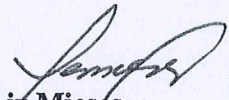
Cont...

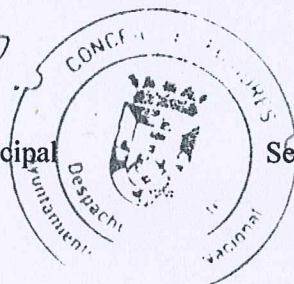
**Res. No.59/2023.-**


**Segundo:** Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado del aumento de RD\$1,908,469.44.

**Tercero:** Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria al Primer (1er) día del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**Liz Mieses**  
Presidenta del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
**Betsy A. Céspedes R.**  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

### Dicta la Resolución No.66/2023.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.11/2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser una Adenda de Ingresos y Gastos.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2023.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$17,075,137.72.

**Considerando:** Que con el aumento de RD\$17,075,137.72, el Presupuesto Vigente de RD\$6,344,746,564.39, aumentará la suma de RD\$6,361,821,702.11.

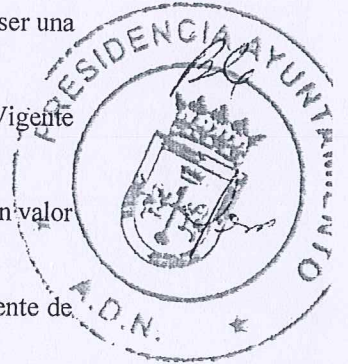
**Considerando:** Que el origen de estos fondos corresponde a intereses generados por Certificados y Balances Financieros, los cuales se obtuvieron de la siguiente manera:

1. Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (C.F.)	RD\$ 2,676,237.35.
2. Banco de Reservas por Certificados Financieros	RD\$11,667,826.46.
3. Banco Popular Dominicano (Balance)	RD\$ 41,691.06.
4. Intereses Generados por C.F. en BPD	<u>RD\$ 2.689.382.85.</u>
<b>Para un total de</b>	<b><u>RD\$17,075,137.72.</u></b>

**Considerando:** Que las principales Direcciones que experimentaron variaciones positivas con la presente Reformulación Presupuestaria son los siguientes:

1. Concejo Municipal con RD\$5,740,000.00, para un 34%.
2. Dirección de Gestión Humana con RD\$2,500,000.00, para un 15%.
3. Tecnología de la Información con RD\$2,000,000.00, para un 12%.
4. Dirección Administrativa con RD\$2,000,000.00, para un 12%.
5. Dirección Financiera con RD\$1,800,000.00, para un 11%.
6. Dirección de Gestión Ambiental con RD\$1,300,000.00, para un 8%.
7. Dirección de Innovación y Proyectos Especiales con RD\$918,607.16, para un 5%.
8. Patrimonio Cultural y Centros Históricos con RD\$350,000.00, para un 2%.
9. Despacho de la Alcaldesa con RD\$466,530.56, para un 3%.

Cont...



Res. No.66/2023.-

**Considerando:** Que los Programas que sufrieron variaciones n la presente Reformulación son los siguientes:

- Programa No. 1, Normas Políticas y Administración Municipal con RD\$12,240,000.00.
- Programa No. 13, Saneamiento Ambiental y Forestal con RD\$1,300,000.00.
- Programa No. 15, Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación con RD\$1,268,607.16.
- Programa No. 96, Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras con RD\$1,800,000.00.
- Programa No. 99, Administración de Activos, Pasivos y Transferencias con RD\$466.530.56.

Para un total de RD\$17,075,137.72.

**Considerando:** Que los Objetos beneficiados con la presente Reformulación son los siguientes:

- Objeto No. 21, Remuneraciones y Contribuciones con RD\$ 740,000.00.
- Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios con RD\$7,868,607.16.
- Objeto No. 23, Materiales y Suministros con RD\$6,200,000.00.
- Objeto No. 24, Transferencias Corrientes con RD\$ 466,530.56.
- Objeto No. 42, Disminución de Pasivos con RD\$1,800,000.00.

Para un total de

RD\$17,075,137.72.

### Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal	1,652,080,664.21	740,000.00	1,652,820,664.21	25.98
Servicios	3,181,403,624.97	12,800,000.00	3,194,203,624.97	50.21
Inversión de Capital	1,294,703,873.77	1,800,000.00	1,296,503,873.77	20.38
Educación, Género y Salud	216,558,401.44	1,735,137.72	218,293,539.16	3.43
<b>Total</b>	<b>6,344,746,564.39</b>	<b>17,075,137.72</b>	<b>6,361,821,702.11</b>	<b>100.00</b>

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Cont...





**Res. No.66/2023.-**

**Vista:** La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

**Visto:** El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

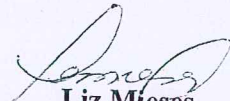
**Resuelve**

**Primero: Aprobar**, como al efecto **aprueba**, la 11ava Adenda y/o Reformulación Presupuestaria para el año 2023, por la suma de RD\$17,075,137.72 (DIECISIETE MILLONES, SETENTA Y CINCO MIL, CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON 72/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No.000101, de fecha 30 de agosto del 2023, Adendum al Presupuesto y el formulario No.000096 de fecha 30 de agosto del 2023, Modificaciones del Presupuesto de Ingresos.

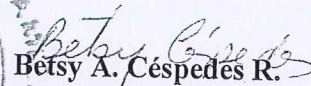
**Segundo: Autorizar**, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado del aumento de RD\$17,075,137.72.

**Tercero:** Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Quince (15) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**Liz Mteses**  
 Presidenta del Concejo Municipal  
 del Distrito Nacional



  
**Betsy A. Céspedes R.**  
 Secretaria del Concejo Municipal  
 del Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

### Dicta la Resolución No.70/2023.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.12/2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser Transferencias de Fondos entre Programas y Cuentas de Gastos.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria no modifica el monto del Presupuesto Vigente del año 2023.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$308,368,262.22.

**Considerando:** Que las Direcciones que experimentaron cambio en su Presupuesto Modificado son las siguientes:

La Dirección de Servicios Públicos, con una variación de RD\$1,407,000.00, aumentó su Presupuesto Modificado a RD\$115,433,314.00.

El Despacho de la Alcaldesa con una variación de RD\$3,180,000.00, incrementó su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$66,922,313.00.

La Dirección Jurídica con un RD\$275,000.00, aumentando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$22,841,496.00.

La Dirección de Auditoría disminuyó su Presupuesto Modificado a RD\$680,000.00

La Dirección de Comunicación disminuyó RD\$580,000.00.

La Dirección Financiera disminuyó RD\$189,780,000.00.

La Policía Municipal disminuyó RD\$55,000.00.

La Dirección Administrativa aumentó RD\$13,085,000.00 alcanzando un Presupuesto Modificado de RD\$156,900,246.00.

La Dirección de Registro Civil, Conservadora de Hipotecas y Registro Central de Ventas Condicionales disminuyó RD\$739,500.00 para un Presupuesto Modificado de RD\$22,904,819.00.

Cont...



**Res. No.70/2023.-**

La Dirección de Infraestructura Urbana aumentó RD\$135,465,000.00, incrementando su Presupuesto Modificado a RD\$1,324,912,934.75.

La Dirección de Tránsito y Movilidad Urbana aumentó RD\$1,440,000.00 para un incremento de RD\$30,648,027.00 del Presupuesto Modificado.

La Dirección de Desarrollo Comunitario disminuyó RD\$3,220,000.00, disminuyendo su Presupuesto Modificado a RD\$53,826,990.00.

La Dirección de Servicio Social aumentó RD\$2,019,000.00.

La Dirección de Gestión Humana aumentó RD\$3,725,000.00.

La Dirección de Gestión de Calidad disminuyó RD\$660,000.00.

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional aumentó RD\$205,000.00.

La Dirección de Recaudaciones aumentó RD\$6,754,500.00.

Vice-Alcaldía aumentó RD\$105,000.00.

La Dirección de Gestión Ambiental aumentó RD\$454,000.00.

La Dirección de Aseo Urbano y Equipos disminuyó RD\$305,000.00, disminuyendo su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$1,966,999,011.46.

La Dirección de Defensoría y Uso del Espacio Público disminuyó RD\$60,000.00.

La Dirección Inmobiliaria, de un Presupuesto Vigente de RD\$7,336,505.00, disminuyó a RD\$975,000.00, quedando su Presupuesto Modificado con la suma de RD\$6,361,505.00.

La Dirección de Patrimonio y Centro Histórico aumentó RD\$500,000.00, para un presupuesto Modificado de RD\$25,215,107.00.

La Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias aumentó RD\$15,670,000.00, aumentando el Presupuesto Modificado a RD\$759,393,646.30.

La Secretaría Técnica disminuyó RD\$310,000.00.

La Dirección de Tecnología de la Información aumentó RD\$6,070,000.00.

La Dirección de Contraloría Municipal aumentó RD\$210,000.00.

El Concejo Municipal aumentó RD\$1,050,000.00.

La Dirección de Innovación y Proyectos Especiales aumentó RD\$5,750,000.00, para alcanzar un Presupuesto Modificado de RD\$143,539,408.15.



Cont...

**Res. No.70/2023.-**

**Considerando:** Que los Objetos del Gasto que experimentaron variaciones o que fueron afectados por la Transferencias de Fondos en la presente Reformulación Presupuestaria son los siguientes:

Objeto No. 21, Remuneraciones y Contribuciones, aumentó la suma de RD\$46,436,744.00 y disminuyó la cantidad de RD\$ 39,961,744.00, con una variación positiva de RD\$6,475,000.00, lo que aumenta su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$1,635,335,408.21.

Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios, aumentó RD\$119,418,000.00, disminuyó la suma de RD\$43,518,000.00, luego obtendrá una variación positiva de RD\$75,900,000.00, alcanzando el Presupuesto Modificado al monto de RD\$2,653,309,003.13.

Objeto No. 23, Materiales y Suministros, aumentando la suma de RD\$42,913,518.22 y disminuyó RD\$24,513,518.22, obteniendo una variación positiva de RD\$18,400,000.00, alcanzando el Presupuesto Modificado un monto de RD\$430,063,111.91.

Objeto No. 24, Transferencias Corrientes, aumentó la cantidad de RD\$1,625,000.00, no sufrió disminución por consiguiente su Presupuesto Modificado aumentó a RD\$120,750,934.00.

Objeto No. 26, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, experimentó un incremento de RD\$18,975,000.00, y una disminución de RD\$375,000.00, la variación será de RD\$18,600,000.00 y el Presupuesto Modificado alcanzará RD\$83,788,270.29.

Objeto No. 27, Obras, aumentó RD\$ 69,000,000.00, no disminuyo, por tanto, no sufrió variación y su Presupuesto Modificado será de RD\$1,167,873,425.41.

Objeto No. 42, Disminución de Pasivos, aumentó RD\$10,000,000.00 y disminuyó RD\$200,000,000.00, su variación será negativo de RD\$190,000,000.00 y el Presupuesto Modificado se reducirá a RD\$248,197,549.16.

El total del Presupuesto Modificado no varía, RD\$6,361,821,702.11.

**Considerando:** Que los Gastos por Programas que experimentaron variaciones en la Presente Reformulación Presupuestaria son los siguientes:

El Programa No. 1, Normas, Políticas y Administración Municipal, con una variación de RD\$29,250,000.00 (aumentó RD\$71,454,744.00 y disminuyó RD\$42,204,744.00), y su Presupuesto Modificado es de RD\$1,133,789,570.68.

El Programa No. 11, Obras Públicas Municipales, aumentó RD\$74,910,000.00, no disminuyó, por tanto, la variación será igual al aumento y su Presupuesto Modificado será de RD\$1,481,537,119.19.

El Programa No. 12, Gestión y Administración de Servicios Públicos, aumentó RD\$126,315,518.22, disminuyó RD\$47,603,518.22, la variación será de RD\$78,712,000.00 y el Presupuesto Modificado será de RD\$2,882,151,283.32.



**Res. No.70/2023.-**

El Programa No. 13, Saneamiento Ambiental y Foresta, aumentó RD\$505,000.00, disminuyó RD\$51,000.00 y la variación es de RD\$454,000.00, el presupuesto Modificado es de RD\$139,967,172.60.

El Programa No. 14, Gestión y Administración de Servicios Sociales, aumentó RD\$16,775,000.00, disminuyó RD\$14,756,000.00, la variación será de RD\$2,019,000.00, para un Presupuesto Modificado de RD\$131,910,218.

El Programa No. 15, Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación, aumentó RD\$6,543,000.00 y disminuyó RD\$293,000.00, por tanto, la variación será de RD\$6,250,000.00 y su Presupuesto Modificado será de RD\$168,754,515.16.

El Programa No. 16, Promoción y Participación Comunitaria, aumentó RD\$240,000.00, disminuyó RD\$3,460,000.00, por tanto, su variación será negativa por el valor de RD\$3,220,000.00 y su Presupuesto Modificado será de RD\$52,026,990.00.

El Programa No. 96, Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras, aumentó RD\$10,000,000.00 y disminuyó RD\$200,000,000.00, la variación será negativa por valor de RD\$190,000,000.00 y su Presupuesto Modificado será de RD\$270,697,549.16.

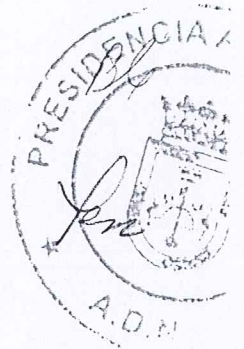
El Programa No. 98, Administración de Contribuciones Especiales aumentó RD\$425,000.00, no disminuyó, por tanto, no habrá variación y su Presupuesto Modificado será de RD\$73,612,284.00.

El Programa No. 99, Administración de Activo, Pasivo y Transferencias, aumentó RD\$1,200,000.00 y su Presupuesto Modificado asciende a RD\$27,375,000.00.

**Considerando:** Que el Destino de los Fondos experimentó cambios como se puede observar en el siguiente cuadro:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Adenda Presupuestaria 2023-12	Presupuesto Modificado RD\$	%
Personal	1,652,820,664.21	16,514,744.00	1,669,335,408.21	26.24
Servicios	3,194,203,624.97	(113,168,000.00)	3,081,035,624.97	48.43
Inversión de Capital	1,296,503,873.77	90,935,256.00	1,387,439,129.77	21.81
Educación, Género y Salud	218,293,539.16	5,718,000.00	224,011,539.16	3.52
<b>Total</b>	<b>6,361,821,702.11</b>	<b>-</b>	<b>6,361,821,702.11</b>	<b>100%</b>

Cont...



Res. No.70/2023.-

**Considerando:** Que las Transferencias entre Programas es la característica de la Presente Reformulación Presupuestaria, tiene como objeto optimizar la ejecución del Gasto.

**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

**Vista:** La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

**Visto:** El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

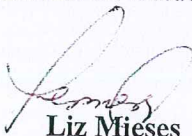
#### Resuelve

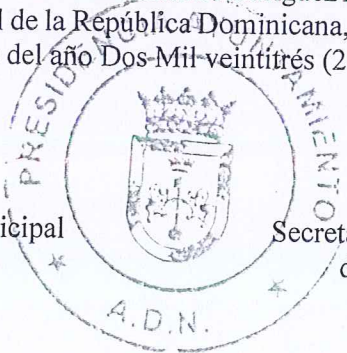
**Primero: Aprobar,** como al efecto **aprueba**, la 12va Reformulación Presupuestaria para el año 2023, por la suma de RD\$308,368,262.22, (TRESCIENTOS OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 22/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000063, de fecha 15 de septiembre del 2023, Transferencias de Fondos.

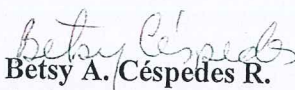
**Segundo: Autorizar,** como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado de estas transferencias de RD\$308,368,262.22.

**Tercero:** Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos-Mil-veintitrés (2023).

  
Liz Mieses  
Presidenta del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
Betsy A. Céspedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

### Dicta la Resolución No.71/2023.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.13/2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser una Adenda de disminución de Ingresos y Gastos.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2023.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$7,572,180.00.

**Considerando:** Que con la disminución de RD\$7,572,180.00 del Presupuesto Vigente de RD\$6,361,821,702.11, disminuyó a la suma de RD\$6,354,249,522.11.

**Considerando:** Que el origen de la presente Reformulación Presupuestaria corresponde a la devolución de la Donación realizada por el Gobierno de Japón en fecha de abril del año 2022, para la construcción de un módulo de abastecimiento de agua en la Ciénega por la suma de RD\$7,572,180.00.

**Considerando:** Que la presente devolución de los fondos donados por la Embajada del Gobierno de Japón para la construcción de un tanque de agua en la Ciénega, no se pudo realizar debido a que dicha donación especificaba que la construcción debía realizarse en un terreno propiedad del Ayuntamiento del Distrito Nacional y puesto que los solares disponibles no cumplen con los requisitos técnicos de suelos necesarios para la ejecución de la obra, y al no poder escoger otro lugar, la Dirección Ejecutiva del ADN, tomó la decisión de devolver la donación otorgada por el Gobierno de Japón.

**Considerando:** Que la Dirección de Infraestructura Urbana fue la única que experimentó variación con la presente Reformulación Presupuestaria, siendo esta negativa por el valor de RD\$7,572,180.00.

Cont....



Res. No.71/2023.-

**Considerando:** Que el Programa No. 11, Obras Públicas Municipales, fue el único que sufrió variación, con una disminución de RD\$7,572,180.00.

**Considerando:** Que los únicos Objetos que sufrieron variación fueron:

El No. 27, Obras, con la suma de RD\$7,474,697.00.

El No. 22, Contrataciones de Servicios con RD\$97,483.00

### Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal	1,669,335,408.21	-	1,669,335,408.21	26.27
Servicios	3,081,035,624.97	-	3,081,035,624.97	48.49
Inversión de Capital	1,387,439,829.77	(7,572,180.00)	1,379,866,949.77	21.72
Educación, Género y Salud	224,011,539.16	-	224,011,539.16	3.53
<b>Total</b>	<b>6,361,821,702.11</b>	<b>(7,572,180.00)</b>	<b>6,354,249,522.11</b>	<b>100.00</b>



**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

**Vista:** La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

**Visto:** El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

### **Resuelve**

**Primero:** Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 13va Reformulación Presupuestaria para el año 2023, por la suma de RD\$7,572,180.00 (SIETE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CIENTO OCHENTA PESOS CON 00/100), fondos que serán devueltos a la Embajada del gobierno de Japón conforme lo especifica la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000086, de fecha 31 de enero del 2023, Adendum al Presupuesto y el formulario No. 000064 de fecha 20 de septiembre del 2023, Transferencia de fondos del Presupuesto del año 2023.

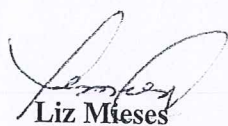


Res. No.71/2023.-

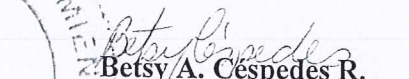
**Segundo: Autorizar**, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado de la disminución de RD\$7,572,180.00.

**Tercero:** Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil veintitrés (2023).



**Liz Mieses**  
Presidenta del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



**Betsy A. Cespedes R.**  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional